

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DECARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo Hipotecario.	00339-2021	Bancolombia S.A.	Jorge Martínez Casarrubia.-	Liquidación de Crédito.
Ejecutivo Hipotecario.	00065-2019	Olga P. Isaza León.-	Heliohud Vélez Giraldo.-	Liquidación de Crédito.

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, el escrito de Liquidación del Crédito presentado dentro del mismo, por el término de Tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Ocho (08) de Junio dos mil veintidós (2022)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: Trece (13) de Junio de dos mil veintidós (2022)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica María'.

Procesos por Contorno

**MÓNICA MARÍA
BUENDÍASECRETARIA**